

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

ES/AC

David, 01 de octubre de 2021
Nota DRCH-2921-10-2021

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente- Panamá
E. S. D.

Ing. Domínguez:

Adjunto, remitimos Nota SSHCH-326-2021 e Informe Técnico No.049-2021 de la Sección de Seguridad Hídrica en relación a inspección de campo realizada al Proyecto **Cat II “RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA CLARA”**, promovido por **INMOBILIARIA BG, S.A**

Atentamente,


ING. KRISLEY QUINTERO
Directora Regional
MiAmbiente-CHIRIQUI

KQ/NR/ao.

c. Archivo

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	S. Domínguez
Fecha:	4/10/2021
Hora:	

David, 30 de septiembre de 2021
Nota: SSHCH-326- 21

Licda.

Nelly Ramos

Jefa de la sección de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente – Chiriquí

E. S. D.

Respetada Licda Ramos:

En atención a su nota **SEIA-150-09-2021**, le informamos que la Sección de Seguridad Hídrica del Ministerio de Ambiente Chiriquí, realizó inspección de campo el día martes 28 de septiembre de 2021, en conjunto con personal de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, por lo cual le hacemos entrega del informe técnico N° **SSHCH-049-2021**, con algunas observaciones y/o consideraciones a tomar en cuenta.

Sin otro particular

Atentamente,

Amadio Cruz
Ing. Amadio Cruz
Jefe Encargado de SSHCH.
Ministerio de Ambiente
Regional Chiriquí.

H
AC/dt

H

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUI	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Dña. Nelly Ramos</i>
Fecha:	<i>1/10/2021</i>
Hora:	<i>2:00PM</i>



David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

INFORME TÉCNICO INSPECCIÓN N°. SSHCH - 049- 21

ASUNTO	Atender solicitud del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental en la cual solicita apoyo técnico para realizar inspección de campo como parte del proceso de evaluación del proyecto: “RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA CLARA” presentado por INMOBILIARIA BG, S.A.
UBICACIÓN	Corregimiento de La Concepción, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí.
FECHA DE INSPECCIÓN	Martes 28 de septiembre de 2021
FECHA DE INFORME	Jueves 30 de septiembre de 2021
PARTICIPANTES	<p>Por Ministerio de Ambiente:</p> <p>-Técnico Evaluador SEIA – Licda. Tharsis González -Técnico Hídrico/ SSH – Ing. Dalmis Trejos -Estudiante practicante FCA – Lía Rodríguez</p> <p>Por la firma consultora:</p> <p>-Ing. Gilberto Samaniego – Consultor del proyecto -Ing. Cintya Sánchez – Consultor del proyecto</p>

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

La inspección al sitio del proyecto “Residencial Villas de Santa Clara”, ubicado en el corregimiento de La Concepción, distrito de Bugaba, se llevó a cabo el día martes 28 de septiembre de 2021, siendo las 9:30 de la mañana se comenzó el recorrido de inspección, en lado oeste del polígono del proyecto, en su colindancia con el drenaje pluvial existente, seguidamente nos trasladamos a la parte media del área a impactar, se pudo observar que la topografía del terreno en su mayoría es plana con moderadas ondulaciones y con algunas inclinaciones hacia la fuente de agua existente dentro del polígono, el área se encuentra cubierta de especies gramíneas con algunos árboles dispersos, y cercas vivas como divisorias de la finca, posteriormente procedimos a recorrer los dos puntos sobre la quebrada existente dentro del polígono donde se construirán los pasos vehiculares, se evidencio que las fuentes de agua de carácter permanente poseen su bosque de galería en ambos márgenes, se georreferenciaron las fuentes hídricas colindantes y la que se encontraba dentro del polígono, para trasladarnos a la parte trasera del polígono, donde se encontraba el pozo perforado que brindará el suministro de agua potable a los habitante del residencial, en este punto se finalizó la inspección a las 10:45 de la mañana.

A lo largo del recorrido de inspección se nos indicó por parte del equipo consultor lo siguiente:

- ❖ El residencial contempla la construcción de 128 viviendas de 600 metros cuadrados en una extensión de terreno de 16 hectáreas con 4,654.34 metros, el proyecto se encuentra considerado según el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT), como un residencial de baja densidad.
- ❖ El drenaje colindante en el lado este del polígono de trabajo no será intervenido, dado que no se tiene estipulado construir calles de conexión con el residencial Santa Clara, en caso de que la autoridad competente en

este caso el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial llegará a solicitar la conexión de estas calles, se haría la solicitud.

- ❖ La fuente hídrica quebrada S/N dentro del polígono del proyecto, conservará su área de protección, al igual que el drenaje natural colindante al proyecto.
- ❖ La quebrada S/N que se traspasa el área a impactar, será intervenida en dos secciones para la construcción de dos (2) pasos vehiculares (tipo cajón), que permitirán la interconexión de las viviendas en esta etapa. Se nos indicó que en las secciones donde será intervenida la fuente hídrica, se despejará de toda cobertura vegetal y boscosa, en un área aproximada de 550 metros cuadrados, para la construcción de los cajones.
- ❖ Se tiene previsto un lote específicamente para la ubicación del sistema de aprovechamiento de agua (pozo y caseta de bombeo) y la instalación del tanque de reserva. En el sitio se constató que el pozo ya se encuentra perforado.
- ❖ El desarrollo del proyecto, conservará el bosque de galería y la servidumbre fluvial de la fuente hídrica permanente colindante (Quebrada Cañazas).

Durante la inspección se georreferenciaron los siguientes puntos:

NOMBRE DEL PUNTO	LUGAR	COORDENADAS UTM	
		ESTE	NORTE
Drenaje Natural colindante parte alta	La concepción	318831	942723
Drenaje Natural colindante parte baja	La concepción	318879	942447
Paso vehicular N°1 sobre la Quebrada Sin Nombre	La concepción	318689	942478
Paso vehicular N°2 sobre la Quebrada Sin Nombre	La concepción	318514	942774
Pozo perforado	La concepción	318489	942777
Quebrada Cañazas colindante al proyecto	La concepción	318449	942692

En oficina se revisó el EsIA, Estudio Hidrológico y hojas cartográficas del Instituto Nacional Tommy Guardia 3641 I “La Concepción”, escala 1: 50 000, y 3641 I SW “Santa Marta” escala 1: 25 000, a fin de constatar el área donde se desarrollara el proyecto y verificar las fuentes hídricas.

CONCLUSIONES

- ❖ En la página N°51 en el punto **5.6. Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación** del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), se menciona que en la etapa de construcción requerirán agua cruda (no potable) para la construcción de las viviendas, indicar de donde provendrá el suministro de agua, puesto a que en este punto no se menciona.
- ❖ Luego de revisadas las hojas cartográficas del Instituto Nacional Tommy Guardia y de lo visto durante la inspección en campo, se concluye que la fuente hídrica colindante al proyecto hacia el área del residencial Santa

Clara, es un drenaje natural cuyo flujo depende del escurrimiento de las aguas pluviales, sin embargo el promotor deberá asegurar la conservación de la fuente y la misma no podrá ser intervenirla durante la ejecución y operación del proyecto.

- ❖ Al momento de realizar los trabajos de terracería para adecuar el área de construcción del proyecto Residencial Villas de Santa Clara, el promotor deberá tomar en cuenta la fuente Quebrada Sin Nombre y las fuentes de agua colindantes al proyecto, con el objetivo de evitar el deterioro y la contaminación de estas fuentes, producto del arrastre y escorrentía de sólidos disueltos.
- ❖ Tomar en cuenta las recomendaciones dadas en los Estudios Hidrológicos de la Quebrada Cañazas, Quebrada S/N y Drenaje Natural y ceñirse a lo planteado en el EsIA, a fin de preservar las fuentes hídricas mencionadas anteriormente.
- ❖ El promotor, deberá tramitar los permisos de obra en cauce a realizarse en la Quebrada S/N, ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Chiriquí, y ceñirse a lo estipulado en la nueva Resolución N° DM - 0431-2021 "Que establece los requisitos para la autorización de obras en cauces naturales en la República de Panamá".
- ❖ En el EsIA se hace mención que el suministro de agua, será suprido a través de un pozo perforado, aunado a esto se recomienda al promotor, solicitar la concesión para uso de agua en el Ministerio de Ambiente en el cumplimiento de la Ley No. 35 del 22 de septiembre de 1966.
- ❖ El promotor deberá solicitar los permisos para uso temporal de agua, del Ministerio de Ambiente en el cumplimiento del decreto No. 70 del 27 de julio de 1973, para control y mitigación de partículas en suspensión, producto de las actividades de construcción del proyecto.
- ❖ El proyecto deberá mantener la servidumbre fluvial de la quebrada Cañazas y Quebrada Sin Nombre, según lo indicado en el decreto N° 55 del 13 de junio de 1977, y respetar el área de protección de las fuentes de agua, en el cumplimiento de la Ley No. 1 de 3 de febrero de 1994, ley forestal de la República de Panamá.

RECOMENDACIONES

- ❖ Remitir el presente informe a la sección de Evaluación de Impacto Ambiental.

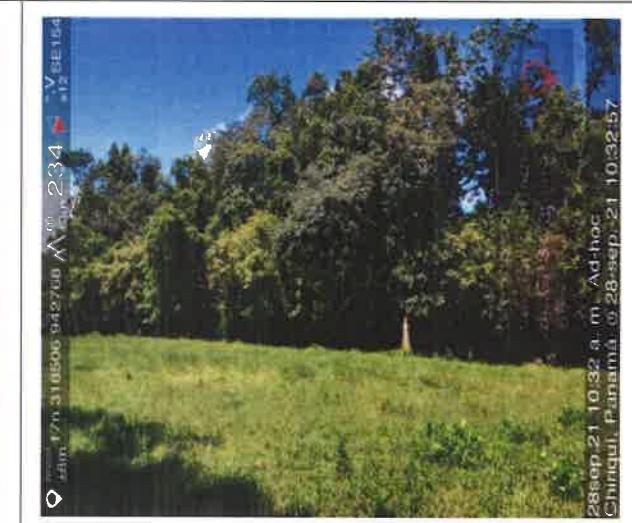

Dalmis Trejos
Técnico de Seguridad Hídrica
Ministerio de Ambiente – Regional Chiriquí

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
DALMIS SARETH TREJOS
ING. EN HIDROLOGÍA DE
CUENCA Y ANÁLISIS
IDEONEIDAD: 10.353-21 *



ANEXOS

<p>Vista parcial del Drenaje Natural en el sector este del polígono, coordenadas 318831 mE; 942723 mN. Fuente:SSHCH</p>	<p>Drenaje Natural colindante al polígono del proyecto residencial Villas de Santa clara. Fuente: SSHCH</p>
<p>Brazo de la quebrada Cañazas, punto donde se construirá el paso vehicular N°1, coordenadas 318689 mE; 942478 mN. Fuente: SSHCH</p>	<p>Vista parcial del área de protección del Brazo de la quebrada Cañazas. Fuente: SSHCH</p>
<p>Punto donde se construirá el paso vehicular N°2, coordenadas 318514 mE; 942774 mN. Fuente: SSHCH</p>	<p>Área a despejar de cobertura vegetal y de arborización para el paso vehicular N°2. Fuente: SSHCH</p>

 <p>28sep21 10:35 a.m. Ad-hoc Chiriquí, Panamá © 28-sep-21 10:35:21 Lat: 17° 31' 84.9" mE 942774 mN 244</p>	 <p>28sep21 10:32 a.m. Ad-hoc Chiriquí, Panamá © 28-sep-21 10:32:57 Lat: 17° 31' 05.6" mE 942770 mN 234</p>
<p>Pozo perforado dentro del área a impactar, coordenadas 318489 mE; 942777 mN. Fuente: SSHCH</p>	<p>Quebrada Cañazas, fuente hídrica colindante al proyecto y su bosque de galería. Fuente: SSHCH</p>
 <p>28sep21 10:40 a.m. Ad-hoc Chiriquí, Panamá © 28-sep-21 10:40:39 Lat: 17° 31' 84.4" mE 942692 mN 214</p>	 <p>28sep21 10:38 a.m. Ad-hoc Chiriquí, Panamá © 28-sep-21 10:38:06 Lat: 17° 31' 04.4" mE 942690 mN 233</p>
<p>Área a intervenir por el proyecto residencial Villas de Santa Clara. Fuente: SSHCH</p>	<p>Vista de la quebrada Cañazas colindante al proyecto. Fuente: SSHCH</p>

